El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO GENERAL(Pedrero Balas, Enrique) de Diputación de Badajoz a las 12:38:25 del día 19 de Enero de 2023 con certificado de Pedrero Balas, Enrique y por PRESIDENTE(Gallardo Miranda, Miguel Ángel) de Diputación de Badajoz a las 13:46:39 del día 19 de Enero de 2023 con certificado de Gallardo Miranda, Miguel Ángel. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Don Enrique Pedrero Balas, Funcionario de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, de Categoría Superior, y en el cargo de Secretario General de la Diputación Provincial de Badajoz, en uso de las competencias que en la materia le confiere el artículo 3.2, f) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

Certifica que, según resulta del fondo documental de la Secretaría de mi cargo, y como me consta por notoriedad, la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de Enero de 2023, por unanimidad de los Miembros asistentes, entre otros asuntos, y haciendo la salvedad de que el acta se encuentra pendiente de aprobación así como la previa y especial declaración de urgencia del expediente, adoptó los siguientes acuerdos:

<< Sección de urgencia:

[...]

3. **Aprobación de las propuestas ganadoras en la convocatoria de Presupuestos Provinciales Participativos para la anualidad 2023** (Expediente Firmadoc 2022/164/OTGES-OT).

La Diputación de Badajoz, a través de los Presupuestos Provinciales Participativos promueve la implicación de la ciudadanía en todos aquellos asuntos y políticas públicas que sean de su interés, favoreciendo la transparencia, la gestión pública eficaz y eficiente, el incremento de la concienciación ciudadana y la potenciación de una población más activa con los asuntos públicos, y, favoreciendo, al mismo tiempo, el cumplimiento del ODS 16 de la Agenda 2030, en sus metas 16.6 *"Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas " y 16.7 "Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades".*

En tal sentido, el Pleno de la Corporación Provincial, en Sesión celebrada el día 29 de Julio de 2022, tomó conocimiento del Decreto de 29 de junio de 2022, dictado por el Presidente de la Institución y publicado en el BOP 1 de julio de 2022, en el que se establecen las Directrices para el desarrollo y puesta en marcha de los PPP, así como la cuantía destinada para la anualidad 2023, subdividida en función de las 14 Delegaciones Territoriales donde la Diputación desarrolla sus políticas públicas.

El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO GENERAL(Pedrero Balas, Enrique) de Diputación de Badajoz a las 12:38:25 del día 19 de Enero de 2023 con certificado de Pedrero Balas, Enrique y por PRESIDENTE(Gallardo Miranda, Miguel Ángel) de Diputación de Badajoz a las 13:46:39 del día 19 de Enero de 2023 con certificado de Gallardo Miranda, Miguel Ángel. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

Así, en la Directriz Séptima de las que rigen el procedimiento para el desarrollo y puesta en marcha de los Presupuestos Provinciales Participativos, se determina que la Junta de Gobierno, a propuesta de la Comisión Técnica de Coordinación, aprobará la relación de definitiva de propuestas ganadoras, desglosadas por proyecto, presupuesto y Delegación Territorial como Presupuesto Provincial Participativo (PPP), con el fin de que éste se incorpore al Presupuesto anual de la Diputación, divulgando el mismo por cuantos medios estén a su alcance.

Reunida la Comisión Técnica de Coordinación con fecha 16 de enero de 2023, eleva para su aprobación, por la Junta de Gobierno, el informe-propuesta que es del siguiente tenor literal:

" *INFORME PROPUESTA.*

El 1 de julio de 2022, el Boletín Oficial de la Provincia publicaba el Decreto del Presidente con las Directrices para el Desarrollo de los Presupuestos Provinciales Participativos en la Provincia de Badajoz (en adelante, Directrices).

En estas Directrices, se establece que la Junta de Gobierno, a propuesta de la Comisión Técnica de Coordinación, aprobará la relación de proyectos definitivos a incluir en cada Presupuestos Provincial Participativo, una vez emitidos los informes técnicos necesarios para cada uno de ellos.

El proceso de presupuestos participativos consta cuatro fases que, de una manera sintética, puede resumirse en una primera fase, de presentación de propuestas, en la que la ciudadanía presenta sus proyectos de gasto para su Delegación Territorial, su municipio o cualquier ámbito territorial contemplado en las Directrices de los Presupuestos Participativos; en la segunda fase, el personal técnico de la Diputación en cada una de las materias de su competencia procede a baremar las propuestas y a realizar los correspondientes informes técnicos de viabilidad de los proyectos presentados; una tercera fase de votación de las propuestas que han superado el "filtro" de los equipos técnicos provinciales en los ámbitos jurídico, competencial, económico y técnico y una cuarta fase de resultados finales y posterior seguimiento y evaluación de los proyectos finalmente aprobados.

Finalizada ya la tercera fase de votación el pasado 15 de diciembre, procede, por tanto, determinar la asignación del presupuesto a cada proyecto en función de las preferencias de gasto de la ciudadanía, de mayor a menor número de votos, hasta el límite del importe correspondiente al ámbito territorial que proceda en cada caso y establecer el remanente resultante y la fórmula de distribución del mismo cuando proceda su aplicación, una vez elaborados y definidos de forma definitiva los importes de los proyectos ganadores en el proceso de votación, por si hubiera que completar alguna cantidad de fondos en alguno de ellos que no hubieran sido bien valorados por las personas proponentes. Además, según las Directrices, la Comisión Técnica de Coordinación podrá proponer para su aprobación, de forma motivada, el uso del remanente para completar propuestas seleccionadas que resulten insuficientes económicamente en delegaciones diferentes.

En este sentido, la Comisión Técnica de Coordinación, siguiendo las Directrices de los Presupuestos Participativos Provinciales procede a acordar lo siguiente:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Primero.- *Se propone declarar como ganadoras las propuestas presentadas a los Presupuestos Provinciales Participativos siguientes, todas ellas revisadas y que cumplen los requisitos de la convocatoria:*

COD.	PROPUESTA	DELEGACIÓN	VOTO POSITIVO	VOTO NEGATIVO	TOTAL VOTOS	IMPORTE
0101	SALA MULTISENSORIAL	CAMPIÑA SUR	149	0	149	31.000,00
0102	INTERVENCIÓN EN INSTALACIÓN DE PROTECTORA ANIMALES DE LLERENA	CAMPIÑA SUR	102	0	102	15.000,00
0103	ESCUELA ITINERANTE DE TEATRO Y ARTES ESCÉNICAS EN CAMPIÑA SUR	CAMPIÑA SUR	50	0	50	75.000,00
0104	ACCESIBILIDAD INFORMATIVA PARA TOD@S	CAMPIÑA SUR	34	1	33,67	4.000,00
0105	NINGÚN PUEBLO SIN CUENTO	CAMPIÑA SUR	33	0	33	3.150,00
0106	DOTACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE LA ORQUIDEA	CAMPIÑA SUR	33	1	32,67	31.000,00
0107	JARDÍN MICOLÓGICO MEDITERRÁNEO	CAMPIÑA SUR	18	0	18	35.000,00
0108	AYUDAS COMPLEMENTARIAS A EELL CON BANDAS DE MÚSICA A SU CARGO	CAMPIÑA SUR	11	0	11	3.000,00
TOTAL CAMPIÑA SUR						**197.150,00**
0201	ÁREA DE SERVICIOS Y PARKING PARA AUTOCARAVANAS	C. OLIVENZA	241	34	229,78	193.947,00
TOTAL COMARCA DE OLIVENZA						**193.947,00**
0301	REHABILITACIÓN FINCA HUERTA BOMBA: CENTRO FORMATIVO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA COMARCA	LA SERENA	204	48	188,16	86.517,00
0302	HABILITACIÓN PARA ALBERGUE	LA SERENA	119	54	101,18	93.355,00
TOTAL LA SERENA						**179.872,00**
0401	RUTAS MUSEALIZADAS Y OBSERVATORIO DE ESTRELLAS EN EL MORRO	LA SIBERIA	83	1	82,67	55.000,00
0402	RED DE MIRADORES PAISAJÍSTICOS DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA	LA SIBERIA	42	1	41,67	122.000,00
TOTAL LA SIBERIA						**177.000,00**
0501	VALORIZACIÓN DE UN ÁREA DEGRADADA COMO ZONA DE OCIO, EDUCACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y FOMENTO DE LA PESCA RECREATIVA Y DEPORTIVA COMO RECURSO TURÍSTICO	LÁCARA-BALDÍOS	338	93	307,31	150.000,00
0502	RECUPERACIÓN DEL PARAJE DE SAN BLAS	LÁCARA-BALDÍOS	266	173	208,91	28.000,00
TOTAL LÁCARA-BALDÍOS						**178.000,00**
0601	SEMBRAR VERDE...SER ESPERANZA	MUNICIPIOS CENTRO	32	0	32	189.155,00
TOTAL MUNICIPIOS CENTRO						**189.155,00**
0701	PROYECTO CONDADO	MUNICIPIOS GUADIANA	55	0	55	136.893,00
0702	FESTIVAL DEL ORO ROJO DE SANTA AMALIA	MUNICIPIOS GUADIANA	8	0	8	37.000,00
TOTAL MUNICIPIOS GUADIANA						**173.893,00**
0801	PELA Y SUS MAYORES	SERENA-VEGAS ALTAS	133	0	133	38.600,00
0802	ALUMBRADO SOSTENIBLE DE ZONAS HISTÓRICAS, TURÍSTICAS, VERDES Y DEPORTIVAS	SERENA-VEGAS ALTAS	41	0	41	148.929,00
TOTAL SERENA-VEGAS ALTAS						**187.529,00**

El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO GENERAL(Pedrero Balas, Enrique) de Diputación de Badajoz a las 12:38:25 del día 19 de Enero de 2023 con certificado de Pedrero Balas, Enrique y por PRESIDENTE(Gallardo Miranda, Miguel Ángel) de Diputación de Badajoz a las 13:46:39 del día 19 de Enero de 2023 con certificado de Gallardo Miranda, Miguel Ángel. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO GENERAL(Pedrero Balas, Enrique) de Diputación de Badajoz a las 12:38:25 del día 19 de Enero de 2023 con certificado de Pedrero Balas, Enrique y por PRESIDENTE(Gallardo Miranda, Miguel Ángel) de Diputación de Badajoz a las 13:46:39 del día 19 de Enero de 2023 con certificado de Gallardo Miranda, Miguel Ángel. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

0901	PUNTO ACCESIBLE EN ZONAS RURALES DE BADAJOZ	SIERRA SUROESTE	121	93	90,31	182.000,00
TOTAL SIERRA SUROESTE						**182.000,00**
1001	REHABILITACIÓN DE LA ERMITA DE SAN ISIDRO Y CREACIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN A PEREGRINOS DEL CAMINO DE SANTIAGO Y VÍA DE LA PLATA	TENTUDÍA	70	1	69,67	91.754,00
TOTAL TENTUDÍA						**91.754,00**
1101	ACHOEMPRENDE PROVINCIAL	TIERRA DE BARROS	6	0	6	32.000,00
1102	TALLER TEXTIL BATALLA DE LA ALBUERA	TIERRA DE BARROS	1	0	1	24.500,00
TOTAL TIERRA DE BARROS						**56.500,00**
1201	TALLER DE TEATRO INCLUSIVO	TIERRA DE BARROS-RÍO MATACHEL	34	0	34	30.350,00
1202	TEJIENDO REDES POR LA IGUALDAD	TIERRA DE BARROS-RÍO MATACHEL	26	0	26	12.000,00
1203	ENCUENTRO NACIONAL DE ENCAJERAS DE BOLILLOS	TIERRA DE BARROS-RÍO MATACHEL	24	0	24	5.000,00
1204	PLENOS MUNICIPALES A UN CLICK	TIERRA DE BARROS-RÍO MATACHEL	14	0	14	66.000,00
TOTAL TIERRA DE BARROS-RÍO MATACHEL						**113.350,00**
1301	VALDELACALZADA, UNA NUEVA HISTORIA PARA LA COMARCA	VEGAS BAJAS	22	1	21,67	210.229,00
TOTAL VEGAS BAJAS						**210.229,00**
1401	DIFUSIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL MUSEO DE HISTORIA DE LA MEDICINA Y LA SALUD DE EXTREMADURA	ZAFRA-RÍO BODIÓN	67	0	67	19.000,00
1402	SEMBRANDO AGUA: RESTAURACIÓN AMBIENTAL PARTICIPATIVA	ZAFRA-RÍO BODIÓN	55	5	53,35	17.400,00
1403	REVERDECIMIENTO DE LAS CIUDADES	ZAFRA-RÍO BODIÓN	50	0	50	30.000,00
1404	FESTIVAL ITINERANTE DE SABERES RURALES	ZAFRA-RÍO BODIÓN	40	0	40	77.000,00
1405	APARCABICIS PARA ZAFRA, LOS SANTOS DE MAIMONA Y LA PUEBLA DE SANCHO PÉREZ	ZAFRA-RÍO BODIÓN	21	0	21	25.300,00
1406	OFICIOS CON FUTURO	ZAFRA-RÍO BODIÓN	15	0	15	20.000,00
TOTAL ZAFRA-RÍO BODIÓN						**188.700,00**
TOTAL TODAS LAS DELEGACIONES TERRITORIALES						**2.318.979,00**
REMANENTE						**386.571,00**
TOTAL						**2.705.550,00**

***Segundo**.- El remanente sobrante que no ha sido posible asignar a un proyecto en cada una de las Delegaciones Territoriales, bien porque no existan más propuestas presentadas, bien porque la cantidad necesaria para la siguiente propuesta con mayor número de votos, exceda del límite asignado a esa Delegación, quedará reservado en la dotación presupuestaria asignada a los Presupuestos Participativos por si se produce alguna desviación presupuestaria en alguno de los proyectos seleccionados como ganadores.*

El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO GENERAL(Pedrero Balas, Enrique) de Diputación de Badajoz a las 12:38:25 del día 19 de Enero de 2023 con certificado de Pedrero Balas, Enrique y por PRESIDENTE(Gallardo Miranda, Miguel Ángel) de Diputación de Badajoz a las 13:46:39 del día 19 de Enero de 2023 con certificado de Gallardo Miranda, Miguel Ángel. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

***Tercero**.- Una vez asignado el presupuesto definitivo a cada uno de los proyectos ganadores, si hubiera aún algún remanente de los créditos asignados a los presupuestos participativos, este se distribuirá en función del número total de votos obtenidos con independencia de la Delegación Territorial a la que pertenezca el proyecto, dando así prioridad al "deseo" ciudadano por encima de cualquier otra consideración. "*

En consecuencia, y conforme lo anteriormente expuesto, la Junta de Gobierno, en virtud de la competencia otorgada en el Decreto de la Presidencia de 29 de junio de 2022, y publicado en el BOP 1 de julio de 2022, en el que se establecen las Directrices para el desarrollo y puesta en marcha de los Presupuestos Provinciales Participativos para la anualidad 2023**,** y en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes **acuerdos:**

Primero.- En relación con los Presupuestos Provinciales Participativos para la anualidad 2023, establecidos por Decreto de la Presidencia de 29 de Julio de 2022, y publicados en el Boletín Oficial de la Provincia del día primero de Julio de 2022, aprobar la propuesta de la Comisión Técnica de Coordinación, y en consecuencia declarar ganadoras las siguientes propuestas presentadas:

Cod.	Propuesta	Delegación	Voto positivo	Voto negativo	Total votos	Importe (€)
0101	Sala Multisensorial	Campiña Sur	149	0	149	31.000,00
0102	Intervención en instalación de protectora animales de Llerena	Campiña Sur	102	0	102	15.000,00
0103	Escuela itinerante de Teatro y Artes Escénicas en Campiña Sur	Campiña Sur	50	0	50	75.000,00
0104	Accesibilidad informativa para tod@s	Campiña Sur	34	1	33,67	4.000,00
0105	ningún pueblo sin cuento	Campiña Sur	33	0	33	3.150,00
0106	Dotación y equipamiento del Centro de la Orquidea	Campiña Sur	33	1	32,67	31.000,00
0107	Jardín micológico Mediterráneo	Campiña Sur	18	0	18	35.000,00
0108	Ayudas complementarias a EELL con bandas de música a su cargo	Campiña Sur	11	0	11	3.000,00
TOTAL CAMPIÑA SUR						**197.150,00**
0201	Área de servicios y parking para autocaravanas	C. Olivenza	241	34	229,78	193.947,00
TOTAL COMARCA DE OLIVENZA						**193.947,00**
0301	Rehabilitación finca Huerta Bomba: Centro Formativo para Personas con Discapacidad de la Comarca	La Serena	204	48	188,16	86.517,00
0302	Habilitación para albergue	La Serena	119	54	101,18	93.355,00
TOTAL LA SERENA						**179.872,00**
0401	Rutas musealizadas y Observatorio de Estrellas en El Morro	La Siberia	83	1	82,67	55.000,00
0402	Red de Miradores Paisajísticos de la Reserva de la Biosfera	La Siberia	42	1	41,67	122.000,00
TOTAL LA SIBERIA						**177.000,00**

El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO GENERAL(Pedrero Balas, Enrique) de Diputación de Badajoz a las 12:38:25 del día 19 de Enero de 2023 con certificado de Pedrero Balas, Enrique y por PRESIDENTE(Gallardo Miranda, Miguel Ángel) de Diputación de Badajoz a las 13:46:39 del día 19 de Enero de 2023 con certificado de Gallardo Miranda, Miguel Ángel. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

0501	Valorización de un área degradada como zona de ocio, educación medioambiental y fomento de la pesca recreativa y deportiva como recurso turístico	Lácara-Baldíos	338	93	307,31	150.000,00
0502	Recuperación del paraje de San Blas	Lácara-Baldíos	266	173	208,91	28.000,00
TOTAL LÁCARA-BALDÍOS						**178.000,00**
0601	Sembrar verde...ser esperanza	Municipios Centro	32	0	32	189.155,00
TOTAL MUNICIPIOS CENTRO						**189.155,00**
0701	Proyecto Condado	Municipios Guadiana	55	0	55	136.893,00
0702	Festival del Oro Rojo de Santa Amalia	Municipios Guadiana	8	0	8	37.000,00
TOTAL MUNICIPIOS GUADIANA						**173.893,00**
0801	Pela y sus mayores	Serena-Vegas Altas	133	0	133	38.600,00
0802	Alumbrado sostenible de zonas históricas, turísticas, verdes y deportivas	Serena-Vegas Altas	41	0	41	148.929,00
TOTAL SERENA-VEGAS ALTAS						**187.529,00**
0901	Punto accesible en zonas rurales de Badajoz	Sierra Suroeste	121	93	90,31	182.000,00
TOTAL SIERRA SUROESTE						**182.000,00**
1001	Rehabilitación de la Ermita de San Isidro y creación del Centro de Atención a Peregrinos del Camino de Santiago y Vía de la Plata	Tentudía	70	1	69,67	91.754,00
TOTAL TENTUDÍA						**91.754,00**
1101	Achoemprende Provincial	Tierra de Barros	6	0	6	32.000,00
1102	Taller textil Batalla de La Albuera	Tierra de Barros	1	0	1	24.500,00
TOTAL TIERRA DE BARROS						**56.500,00**
1201	Taller de teatro inclusivo	Tierra de Barros-Río Matachel	34	0	34	30.350,00
1202	Tejiendo Redes por la Igualdad	Tierra de Barros-Río Matachel	26	0	26	12.000,00
1203	Encuentro Nacional de Encajeras de Bolillos	Tierra de Barros-Río Matachel	24	0	24	5.000,00
1204	Plenos Municipales a un click	Tierra de Barros-Río Matachel	14	0	14	66.000,00
TOTAL TIERRA DE BARROS-RÍO MATACHEL						**113.350,00**

El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO GENERAL(Pedrero Balas, Enrique) de Diputación de Badajoz a las 12:38:25 del día 19 de Enero de 2023 con certificado de Pedrero Balas, Enrique y por PRESIDENTE(Gallardo Miranda, Miguel Ángel) de Diputación de Badajoz a las 13:46:39 del día 19 de Enero de 2023 con certificado de Gallardo Miranda, Miguel Ángel. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

1301	Valdelacalzada, una Nueva Historia para la Comarca	Vegas Bajas	22	1	21,67	210.229,00
TOTAL VEGAS BAJAS						**210.229,00**
1401	Difusión y puesta en valor del Museo de Historia de la Medicina y la Salud de Extremadura	Zafra-Río Bodión	67	0	67	19.000,00
1402	Sembrando Agua: restauración ambiental participativa	Zafra-Río Bodión	55	5	53,35	17.400,00
1403	Reverdecimiento de las ciudades	Zafra-Río Bodión	50	0	50	30.000,00
1404	Festival itinerante de Saberes Rurales	Zafra-Río Bodión	40	0	40	77.000,00
1405	Aparcabicis para Zafra, los Santos de Maimona y la Puebla de Sancho Pérez	Zafra-Río Bodión	21	0	21	25.300,00
1406	Oficios con Futuro	Zafra-Río Bodión	15	0	15	20.000,00
TOTAL ZAFRA-RÍO BODIÓN						**188.700,00**
					TOTAL TODAS LAS DELEGACIONES TERRITORIALES	**2.318.979,00**
					REMANENTE	**386.571,00**
					TOTAL	**2.705.550,00**

Segundo.- El remanente sobrante que no ha sido posible asignar a un proyecto en cada una de las Delegaciones Territoriales, bien porque no existan más propuestas presentadas, bien porque la cantidad necesaria para la siguiente propuesta con mayor número de votos, exceda del límite asignado a esa Delegación, quedará reservado en la dotación presupuestaria asignada a los Presupuestos Participativos por si se produce alguna desviación presupuestaria en alguno de los proyectos seleccionados como ganadores.

Tercero.- Una vez asignado el presupuesto definitivo a cada uno de los proyectos ganadores, si hubiera aún algún remanente de los créditos asignados a los presupuestos participativos, este se distribuirá en función del número total de votos obtenidos con independencia de la Delegación Territorial a la que pertenezca el proyecto, dando así prioridad al "*deseo*" ciudadano por encima de cualquier otra consideración.

Cuarto. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Secretario de la Comisión Técnica de Coordinación, así como al Área de Presidencia y Relaciones Institucionales, que procederá a la realización de los siguientes trámites para la continuación del procedimiento y a cuantas actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado; también dar traslado al resto de Delegaciones y Áreas de la Institución Provincial correspondan, y a la Intervención Provincial para su conocimiento y efectos oportunos. >>

Y para que conste, y surta los oportunos efectos, extiendo el presente certificado, de orden y visado por el Presidente de la Institución, en Badajoz, en el día de la fecha.

Documento firmado electrónicamente en Badajoz,
V° B° El Presidente MIGUEL ÁNGEL GALLARDO MIRANDA El Secretario General, ENRIQUE PEDRERO BALAS
Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.